

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

852 *Resolución de la Delegación de Hacienda de Barcelona, por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de varios bienes.*

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de varios bienes.

La Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, sita en la Vía Augusta 197/199 de Barcelona, acuerda sacar a pública subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, los siguientes lotes, cuyos pliegos de condiciones generales podrán ser examinados en el Servicio del Patrimonio del Estado, 3.ª planta de esta Delegación:

Lote primero, expte. 2003 474 00087: finca urbana sita en Barcelona, calle Arenys nº116, de 238 m2. de superficie. Tipo de salida de la subasta 473.002,76 euros.

Lote segundo, expte. 2003 474 00091: finca urbana sita en Santa Coloma de Gramenet, calle Aguileres nº 2 sótano, de 341 m2. de superficie. Tipo de salida de la subasta 130.000,- euros.

Lote tercero, expte. 2008 474 01560: finca urbana sita en Castelldefels, avenida de Manuel Girona nº 24 bis, bajos, de 265 m2. de superficie. Tipo de salida de la subasta 594.000,- euros.

Lote cuarto, expte. 2003 474 00092: 5 lingotes de oro fino de 999,9 milésimas, de 1 kg. de peso cada lingote, y 3,5 kg. también de oro de 999,9 milésimas laminado en plancha, lo que da un total de 8,5 kg. de oro. Tipo de salida de la subasta 150.875,- euros.

Lote quinto, expte. 2008 008 00117: diversos bienes de oro, plata y murano, procedentes de un expediente administrativo de contrabando. Tipo de salida de la subasta 3.285,75 euros.

Las ofertas, en sobre cerrado, podrán presentarse en el Registro de Entrada de esta Delegación hasta las 14 horas del día 10 de marzo de 2009.

La apertura de las ofertas y lugar de celebración de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Juntas de esta delegación, a las 10 horas del día 11 de marzo de 2009.

Para participar en la subasta es necesario acompañar el resguardo de la fianza del 25% del tipo de salida en cheque bancario, talón conformado, aval bancario o resguardo del depósito constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de formalización de la enajenación y los impuestos que le correspondan.

Barcelona, 22 de diciembre de 2008.- D. Carlos Sáez Martí, en funciones de Delegado de Economía y Hacienda de Barcelona

ID: A090001513-1